

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL CONTROL ANALÍTICO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENLOBADOS EN EL PROGRAMA DE AYUDA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2017

Ref. TEC0004752

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la contratación por parte de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. en adelante TRAGSATEC, de los trabajos de realización de ensayos analíticos a los diferentes alimentos que integran el programa de ayuda a las personas más desfavorecidas del 2017, gestionando el Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEAGA), derivados de la presente licitación.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSATEC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la prestación de los servicios de control analítico de los alimentos integrantes del Programa de ayuda a las personas más desfavorecidas.

2.1. Características técnicas del licitante

Podrán licitar a la presente oferta aquellos laboratorios de ensayo agroalimentarios, ubicados en el territorio peninsular de España, que dispongan de:

- Experiencia probada en realización de controles analíticos en productos alimentarios con destino a consumo humano.
- Personal técnico cualificado para el servicio a realizar, así como disponer de las instalaciones y equipos adecuados para poder realizar todas las determinaciones analíticas detalladas en el Pliego, y de los de los medios técnicos y materiales necesarios para remitir las comunicaciones de resultados de conformidad con las indicaciones detalladas en el siguiente apartado
- Estar acreditado con a la norma UNE-EN ISO 17.025 para ensayos de alimentos con destino a consumo humano.

2.2.- Características técnicas de los trabajos a realizar

Para cada uno de los alimentos detallados en el presente Pliego se aplicará la matriz de ensayos analíticos o determinaciones especificadas en las tablas adjuntas, acorde a la reglamentación técnico-sanitaria aplicable a cada uno de los alimentos, así como la normativa vigente de criterios microbiológicos de productos de origen animal destinados al consumo humano.

Se contempla que dentro de los trabajos a realizar por el laboratorio ADJUDICATARIO, está incluida la actividad de Consultoría Técnica sobre cualquier aspecto técnico relacionado con el control analítico correspondiente a los alimentos contemplados en el Programa de ayuda alimentaria; legislación vigente aplicable (en cada caso), así como interpretaciones y consultas de los resultados obtenidos.

De cada uno de los análisis realizados correspondientes al Programa de ayuda alimentaria, se remitirá a TRAGSATEC, por parte del laboratorio ADJUDICATARIO, un informe con los resultados de las determinaciones analizadas. Además de los boletines de análisis, los resultados analíticos también se deberán remitir vía correo electrónico a TRAGSATEC, en soporte informático en la hoja Excel que TRAGSATEC facilitará al ADJUDICATARIO de este Pliego.

En dicha Plantilla de comunicación de resultados, el laboratorio ADJUDICATARIO deberá cumplimentar la información correspondiente a:

- **Id.Muestra:** Identificador único para cada muestra, asignado por el laboratorio para cada muestra individual recepcionada.
- **Alimento:** Campo textual definido por TRAGSATEC.
- **Lote:** Especificación del lote de la muestra recepcionada, conforme la información recogida en el acta de toma de muestras.
- **Proveedor:** Especificación del proveedor del alimento, conforme a la información recogida en el acta de toma de muestras.
- **Marca:** Especificación conforme acta de toma de muestras.
- **Parámetro:** Campo textual establecido por TRAGSATEC.
- **Unidades:** Establecido por TRAGSATEC.
- **Rango Normativa/Referencia:** Campo establecido por TRAGSATEC.
- **Valor Normativa:** Establecido por TRAGSATEC.
- **Ref:** Referencia legal del parámetro, establecido por TRAGSATEC.

- **Resultado:** Valor numérico del parámetro analizado.
- **Resultado (textual):** Valor textual del resultado (Ausencia / Presencia, correcto,...).
- **Valoración (C/NC):** Valoración del resultado del parámetro (Conforme / No Conforme) en referencia con valores.
- **Observaciones:** Indicaciones del laboratorio respecto al resultado obtenido.

Los parámetros sobre los que el ADJUDICATARIO realizará la analítica de aplicación a los alimentos del Programa de ayuda alimentaria son:

ALIMENTO	PARÁMETRO
ARROZ BLANCO	Kit de Plagicidas
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxina A
	Cadmio
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Materias extrañas
	Humedad
	Ausencia de infestaciones
	Longitud media del grano
	Relación largo/ancho
	Medianos que no atraviesan el tamiz 14
	Medianos que no atraviesan el tamiz 13
	Medianos que atraviesan el tamiz 13
	Granos amarillos y cobrizos
	Granos rojos y veteados rojos
	Granos yesosos y verdes
	Granos manchados y picados
	Granos enteros sin defectos
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
GARBANZOS COCIDOS	Kit de Plagicidas
	Listeria monocytogenes
	Plomo

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Presencia de infestaciones
	Color
	Textura
	Uniformidad de tamaño
	Tolerancias: -Marrones o negros -De textura -Partidos desechos -Suma textura +partidos y desechos
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
LECHE UHT ENTERA	Listeria monocytogenes
	Aflatoxina M1
	Plomo
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Extracto seco magro lácteo
	Proteínas
	Lactosa
	Cenizas
	Impurezas
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Colesterol
	Acidez
	Humedad
	Grasa Gerber
	Extracto seco
	Densidad
	Estabilidad al etanol 68%v/v
	Peso neto
	Peso neto declarado

ALIMENTO	PARÁMETRO
CONSERVA DE ATÚN	Características organolepticas
	Listeria monocytogenes
	Estaño
	Mercurio
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Plomo
	Cadmio
	Histamina
	Derivados epóxicos
	Toxina botulinica
	Toxina vegetal inherente (Ácido ERUCICO)
	Determinación de especies
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
ESPAGUETI	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxina A
	Deoxinivalenol
	Zearalenona
	Plomo
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Toxinas T-2
	Toxinas HT-2
	Humedad
	Cenizas a sustancia seca
	Cenizas

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Indice de acidez de la grasa sustancia seca
	Indice de acidez de la grasa
	Proteínas
	Proteínas referidas a sustancia seca
	Cloruros
	Cloruros a sustancia seca
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
TOMATE FRITO EN CONSERVA	Listeria monocytogenes
	Plomo
	Cadmio
	Estaño
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Toxinas vegetales inherentes
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxina A
	Deoxinivalenol
	Zearalenona
	Fumonisinias
	Contenido de tomate
	Acidez
	Cloruros

ALIMENTO	PARÁMETRO
	pH
	Azúcares
	Materia grasa
	Consistencia Boswick
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
CREMA DE VERDURAS DESHIDRATADA	Kit de Plagicidas
	Listeria monocytogenes
	Nitratos
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxina A
	Deoxinivalenol
	Zearalenona
	Fumonisinias
	Plomo
	Cadmio
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromaticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Toxinas vegetales inherentes
	Nitrógeno amínico sobre producto reconstituido
	Nitrógeno total sobre producto reconstituido
	Cloruro sódico
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas

ALIMENTO	PARÁMETRO
GALLETAS	Peso del envase
	Peso neto
	Peso total
	Peso neto declarado
	Contenido mínimo tolerado
	Nitratos
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxina A
	Deoxinivalenol
	Zearalenona
	Toxinas T-2
	Toxinas HT-2
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Toxinas vegetales inherentes
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Humedad
JUDÍAS VERDES EN CONSERVA	Cenizas
	Cloruros
	Características organolépticas (aspecto, color, olor, sabor, textura)
	Kit de Plagicidas
	Listeria monocytogenes
	Plomo
	Cadmio
	Estaño
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Presencia de infestaciones
	Turbidez

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Sedimentos
	Calibre
	Tamaño unidad
	Color
	Tolerancias: a-Semillas sueltas b-De calibre para redondas c-Defectos de color d-Con semillas desarrolladoras e-Con filamentos resistentes f-Manchados o defectos de piel g-Judías sin despuntar -Suma d+e+f
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolépticas
FRUTA EN CONSERVA ALMÍBAR LIGERO	Kit de Plagidas
	Listeria monocytogenes
	Plomo
	Cadmio
	Estaño
	Preparación de muestra para análisis de metal
	Turbidez
	pH
	Grados Brix-Sólidos solubles
	Espacio libre de cabeza
	Altura envase
	Espacio entre producto y tapa
	Presencia de pulpa
	Masa mínima de los medios frutos
	Uniformidad de tamaño

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Tolerancias: a-Frutos mal cortados, trozos, incluyendo el pedúnculo b-Frutos mal cortados en total c-Defectos de color d-Defectos de textura e-Defectos superficiales f-Saneados -Suma de tolerancias c+d+e+f g-Número máximo de piezas con restos de hueso por cada diez o fracción
	Número de unidades
	Diámetro unidades
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
CACAO EN POLVO	Kit de Plagicidas
	Listeria monocytogenes
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Nitratos
	Toxinas T-2
	Toxinas HT-2
	Cadmio
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	% Manteca de cacao calculado sobre la manteca seca
	Almidón
	Grasa bruta
	Azucares totales
	Humedad
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
TARRITOS	Kit de Plagicidas

ALIMENTO	PARÁMETRO
INFANTILES FRUTA Platano Mandarina y Pera	Listeria monocytogenes
	Nitratos
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxia A
	Zearalenona
	Fumonisin Suma de B1 y B2
	Deoxinivalenol
	Patulina
	Plomo
	Cadmio
	Estaño
	Sodio
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Toxina vegetal inherentes
	Caracteristicas ortganolepticas: Aspecto Color Olor Sabor Textura
	Cantidad de ingredientes declarados
	Peso neto declarado
	Peso neto
	Hidratos de carbono
	Proteínas
	Grasa

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Humedad
	Cenizas
	Azúcares
	Almidon
	Vitamina C
	Vitamina A
	Vitamina D2
	Vitamina D3
	Cromatografia acidos grasos
TARRITOS INFANTILES ARROZ CON POLLO	Kit de Plagicidas
	Listeria monocytogenes
	Nitratos
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxia A
	Zearalenona
	Fumonisinias Suma de B1 y B2
	Deoxinivalenol
	Cadmio
	Plomo
	Estaño
	Sodio
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Toxina vegetal inherentes
	Cantidad de ingredientes declarados
	Caracteristicas ortganolepticas:

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Aspecto
	Color
	Olor
	Sabor
	Textura
	Peso neto declarado
	Peso neto
	Hidratos de carbono
	Proteínas
	Grasa
	Humedad
	Cenizas
	Azúcares
	Almidon
	Vitamina A
	Vitamina C
CEREALES INFANTILES	Vitamina D2
	Vitamina D3
	Cromatografia acidos grasos
	Kit de Plagicidas
	Listeria monocytogenes
	Nitratos
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Ocratoxia A
	Zearalenona
	Fumonisin Suma de B1 y B2
	Deoxinivalenol
	Cadmio
	Plomo
	Estaño
	Sodio
	Calcio
	Preparacion de muestra para analisis de metal

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Toxina vegetal inherentes
	Toxinas T-2
	Toxinas HT-2
	Melanina y sus análogos estructurales
	Cromatografia acidos grasos
	Proteína
	Índice químico de las proteínas añadidas
	Hidratos de carbono-Cromatografia de azucares (glucosa, fructosa, sacarosa, lactosa, galactosa y maltosa)
	Ácido láurico (cuando cont lípidos >0,8 g/100kj)
	Ácido mirístico (cuando cont lípidos >0,8 g/100kj)
	Ácido linoleico (cuando cont lípidos >0,8 g/100kj)
	Grasa
	Vitamina A
	Vitamina D2
	Vitamina D3
	Vitamina B1
	Energía
	Humedad
	Ceniza
	Almidón
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolepticas
LECHE DE CONTINUACIÓN EN POLVO	Kit de Plagicidas
	Listeria monocytogenes
	Nitratos

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Aflatoxina B1
	Aflatoxina suma B1,B2, G1 y G2
	Patulina
	Deoxinivalenol
	Ocratoxia A
	Fumonisinias Suma de B1 y B2
	Plomo
	Cadmio
	Estaño
	Preparacion de muestra para analisis de metal
	Suma de Dioxinas (EQT PCDD/ F-OMS)
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromaticos policiclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos anromáticos policiclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Melamina y sus análogos estructurales
	Toxinas vegetales inherentes
	Energía
	Humedad
	Proteínas
	Contenido en L-carnitina
	Taurina
	Colina
	Grasas
	Cenizas
	Aceite de sésamo
	Aceite de algodón
	Contenido en ácidos grasos trans
	Contenido en ácido erúxico
	Acido linoleico
	Acido alfa linolénico
	Relacion ácido linoléico y alfa linolénico

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Ácido eicosapentaenoico (EPA) (en caso de que se añada. Contenido máx.)
	Acido láurico
	Acido mirístico
	Acido docosahexanoico
	Acidos grasos poliinsaturados no será superior a: -1% contenido total materia grasa para los PCL n-3 -2% contenido total en materia grasa para los PCL n-6 (1% acido araquidónico) -contenido ácido eicosapentaenoico respecto ácido docosahexaenoico -contenido ácido docosahexaenoico no excederá a los PCL n-6
	Fosfolípidos
	Inositol
	Hidratos de carbono: Lactosa Maltosa Sacarosa Glucosa Jabarbe de glucosa o jabarabe de glucosa deshidratado Malto-dextrina Almidón pretostado o gelatinizado
	Gluten
	Fructooligosacáridos y Galactooligosacáridos

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Sustancias minerales: Sodio Potasio Cloruro Calcio Fósforo Magnesio Hierro Zinc Cobre Yodo Selenio Manganeso Molibdeno Fluoruro
	Relación calcio/fósforo
	Vitaminas: Vitamina A en trans retinol Vitamina D en colecalciferol Tiamina Riboflavina Niacina preformada Ácido pantoténico Vitamina B6 Biotina Ácido fólico Vitamina B12 Vitamina C Vitamina K Vitamina E equivalente de D-alfa tocoferol
	Nucleóticos: citidina 5'-monofosfato uridina 5'-monofosfato adenosina 5'-monofosfato guanosina 5'-monofosfato inosina 5'-monofosfato

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Concentración total de nucleótidos (Contenido máx.)
	Cadusafos
	Demeton-S-metil/demeton-S-metilsulfona/oxidemeton-metil (individualmente o combinadas, expresadas como demeton-S-metil)
	Etoprofos
	Fipronil (suma de fipronil y fipronil-desulfinil, expresada como fipronil)
	Propineb/propilentiourea (suma de propineb y propilentiourea)
	Características organolépticas: Aspecto Color Olor Sabor Textura
	Peso neto
	Peso neto declarado
SARDINAS EN ACEITE VEGETAL	Listeria monocytogenes
	Cadmio
	Mercurio
	Estaño
	Preparación de muestra para análisis de metal
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Características organolépticas: Dimensiones razonables Fácilmente separables Estar exentas de roturas importantes de la pared abdominal Exentas de roturas o desgarramientos de la carne Exentas de tejidos amarillentos Carne de consistencia normal Carne sin enrojecimiento perivertebral Olor y color característicos Sin cuerpos extraños En caso de contener espina, la columna vertebral se separará fácilmente

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Líquido de cobertura sin cuerpos extraños y con olor y sabor normal
	Derivados epóxicos
	Toxina botulínica
	Toxina vegetal inherente (Ácido ERUCICO)
	Determinación de especies
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Características organolépticas
ACEITE DE OLIVA	Kit de Plagidas
	Características organolépticas: Aspecto Color Olor Sabor
	Peso neto
	Peso neto declarado
	Plomo
	Preparación de muestra para análisis de metal
	Suma de dioxinas y PCB similares a las dioxinas (EQT PCDD/ F-PCB-OMS)
	Suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 (CIEM – 6)
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos: Benzo(a)pireno
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos: Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno
	Toxinas vegetales inherentes
	Acidez (% ácido oleico)
	Impurezas insolubles en éter de petróleo
	Determinación de jabón
	Prueba de Bellier-Marcille
	Prueba de Vizern
	Índice de saponificación
	Índice de Yodo
	Índice de refracción (a 20 C):
	Esteres no glicéricos

ALIMENTO	PARÁMETRO
	Materia Insaponificable
	Delta -K
	Absorbencia al uv (K270)
	ECN 42 real
	Diferencia ECN 42
	Indice de peróxidos
	Acidos grasos en posición beta de triglicéridos
	Derterminación de esteroides
	Composición de ácidos grasos
	Acidos grasos trans
	Humedad y materias volátiles
	Monopalmitato de 2-glicerilo
	Densidad relativa

SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE LAS DIOXINAS SE ANALICEN CON LA TÉCNICA HRGC PARA PODER DETERMINARSE DESDE LA PCB28 A LA PCB180

Las muestras correspondientes al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas serán tomadas en origen o en los almacenes participantes de dicho plan, bien por técnicos de Tragsatec o por personal adscrito al FEGA, asumiendo el ADJUDICATARIO el coste de la recogida en el punto de origen y de su envío al laboratorio.

En cualquier caso el ADJUDICATARIO deberá confirmar la recepción de las mismas. La confirmación de la recepción se realizará preferentemente mediante remisión de correo electrónico a la dirección lregidor@tragsa.es con copia a dvalleci@tragsa.es, jmohedan@tragsa.es y pfernan1@tragsa.es o mediante el envío de fax al 91 322 55 50, a la atención de Laura Regidor y/o David Vallecillo, de una copia del acta de toma de muestras, con el sello del laboratorio; en caso de producirse algún incidente en alguno de los alimentos recepcionados, se indicará en la copia del acta de toma de muestras que se envíe al laboratorio junto con los correspondientes alimentos para analizar, y que éste remitirá sellado como confirmación de recepción de las muestras.

TRAGSATEC se reserva la posibilidad de realizar alguna visita a las instalaciones del ADJUDICATARIO, previo aviso, con el objeto de verificar la aplicación de los procedimientos internos del laboratorio a los ensayos realizados a las muestras remitidas dentro del Programa de control de alimentos incluidos en el Programa de ayuda alimentaria a los más desfavorecidos.

No se admite la presentación de variantes

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de trabajos efectivamente realizados, durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe total del contrato, durante el período de vigencia del mismo, podría ascender a la cantidad de **VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.097,42 €), I.V.A. no incluido.**

La estimación de los trabajos a realizar para el periodo de vigencia del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación, son los siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Parámetros	Nº Muestras	Descripción	Precio unitario	IMPORTE TOTAL
22	2	Arroz Blanco	280,24	560,48
12	1	Garbanzos Cocidos	184,34	184,34
22	3	Leche UHT Entera	762,65	2.287,95
19	1	Conserva de Atún	1.337,69	1.337,69
21	1	Espagueti	305,90	305,90
27	1	Tomate Frito en Conserva	1.125,96	1.125,96
24	1	Crema de Verduras Deshidratada	1.174,44	1.174,44
23	1	Galletas	1.013,63	1.013,63
16	1	Judias Verdes en Conserva	199,81	199,81
21	2	Fruta en Conserva en Almibar Ligero	228,35	456,70
19	1	Cacao en Polvo	542,39	542,39
37	1	Tarritos Infantiles (plátano, mandarina y pera)	1.619,46	1.619,46

Nº Parámetros	Nº Muestras	Descripción	Precio unitario	IMPORTE TOTAL
36	1	Tarritos infantiles (arroz con pollo)	1.544,09	1.544,09
43	1	Cereales Infantiles	1.936,82	1.936,82
58	1	Leche de continuación en polvo	3.192,17	3.192,17
18	1	Sardinas en aceite vegetal	1.290,07	1.290,07
33	1	Aceite de Oliva	1.458,40	1.458,40
-	20	Recogida de muestra en Península	34,50	690,00
-	4	Recogida de muestra en Canarias y Baleares	44,28	177,12
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				21.097,42

El número de analíticas incluidas es meramente estimativo y no existe, por tanto, la obligación por parte de TRAGSATEC de solicitar un número mínimo o determinado de analíticas a realizar.

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos (excepto los impuestos indirectos), gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.097,42 €) I.V.A. no incluido**, conforme al anterior cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

En el caso de que los precios ofertados modifiquen los precios unitarios de las unidades recogidas en la

posible prórroga o modificación, se aplicarán estos para establecer el importe de la modificación o prórroga.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSATEC lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSATEC.

Junto con la oferta económica, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que a continuación se indican:

Respecto de la Capacidad de Obrar del licitante

1. D.N.I. del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
2. Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
3. Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán, mediante documento firmado por sus representantes, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Así mismo deberán indicar el futuro representante legal de dicha UTE, que firmará la oferta presentada en nombre de la UTE.

Respecto de la solvencia técnica del licitante

4. Declaración Responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que incluya una relación de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza, indicando descripción, importe, fechas y destinatario; efectuados durante los últimos dos años, acompañada de los certificados de buena ejecución de los organismos o empresas correspondientes, debiendo justificar la realización de 120 análisis de alimentos por año. Cada certificado detallará el servicio prestado, las fechas de ejecución, el cliente y el importe y si se realizó a conformidad del cliente; debiendo estar firmado por responsable de la entidad receptora.
5. Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitante

dispone tanto de personal técnico cualificado para el servicio a realizar como de las instalaciones y equipos adecuados para poder realizar todas las determinaciones analíticas detalladas en el Pliego, así como de los medios técnicos y materiales necesarios para remitir las comunicaciones de resultados en conformidad con las indicaciones detalladas en el pliego

6. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando que se utilizará la técnica HRCG para el análisis de la dioxinas en aquellos alimentos en los que el presente pliego indique que hay que determinar dioxinas.
7. Documentación acreditativa de que el licitante se encuentra en posesión de la certificación de la norma UNE-EN ISO 17025

Otros requisitos

8. Anexos II, III y IV adjuntos al presente pliego, debidamente cumplimentados.
9. Otros datos que el licitante considere de interés para acreditar su solvencia

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D^a. Laura Regidor Robleda

Tel.: **91 322 53 50** / E-mail: lregidor@tragsa.es

D. Emilio Rivas Rodríguez

Tel.: 91 322 53 55 / E mail: erivas@tragsa.es

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto (Anexo I). No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar con la oferta:

- N.I.F. de la empresa.

- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante del contrato.
- DNI del firmante del contrato si es distinto del firmante de la oferta
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.

Si TRAGSATEC observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, dirigidas a la Unidad Central de Contratación indicando en el sobre la razón social del licitante, el título del concurso y la referencia **TEC0004752**, con anterioridad a las 14:00 horas del día **25 de Julio de 2017**, en las oficinas de TRAGSATEC, sitas en C/ Conde de Peñalver, nº 84 – 3ª Planta – 28006 – Madrid en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 de lunes a jueves, y los viernes, de 9:00 a 14:00, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día 26 de Julio de 2017, a las 10:05 horas, en la dirección de la oficinas de TRAGSATEC anteriormente indicadas para la presentación de ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSATEC procederá a su estudio y valoración, seleccionando, al licitador cuya oferta considere económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio (Hasta un máximo de 100 puntos): 100 %. El precio más económico recibirá la máxima puntuación (100 puntos), valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - P_{\max} \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Donde:

- Px = puntuación del ofertante (con un mínimo de 0 puntos)
- Pmax = puntuación máxima
- Ox = importe de la propuesta del ofertante
- Omb = importe de la oferta más económica

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportarán la documentación acreditativa del número de discapacitados incluidos en su plantilla.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si persistiera la igualdad de las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquélla que obtenga mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. En caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las proposiciones, se resolverá por sorteo.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSATEC podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSATEC tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición económicamente más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSATEC la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la siguiente documentación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Profesional que cubra las actividades que se desarrollen en el objeto del presente cuya cobertura, para cada tipo de responsabilidad como mínimo sea de trescientos mil euros (300.000 €) por daños materiales y personales y evento.

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

La aseguradora deberá estar autorizada para realizar su actividad en España

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSATEC (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Justificación de encontrarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, que debería incluir a todos los trabajadores que vayan a trabajar en las actuaciones contempladas por el contrato (TC1 y TC2).

- b) Responsabilidad Civil Profesional que cubra las actividades que se desarrollen en el objeto del presente cuya cobertura, para cada tipo de responsabilidad como mínimo sea de trescientos mil euros (300.000 €) por daños materiales y personales y evento.
- c) Designación de un Responsable de Seguridad y Salud de la empresa colaboradora ante TRAGSATEC. La presencia de los recursos preventivos será necesaria cuando, durante la prestación, se desarrollen trabajos con riesgo especiales, como se definen en el R.D. 1627/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- d) Descripción de la organización en materia preventiva de la empresa colaboradora (Servicio de Prevención propio o externo, trabajador designado, etc.) a través de un documento firmado por el colaborador.
- e) Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.
- f) Justificación de la información recibida sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en general, y a la actuación objeto del contrato en particular. Se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- g) Justificación de la formación impartida a los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Esta formación debe ser especificada para cada puesto de trabajo. El justificante es un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, debe contener el temario recibido y estará firmado por el propio trabajador y por la persona encargada de impartir dicha formación por parte de la empresa.
- h) Certificado de aptitud médica de los trabajadores que van a participar en los trabajos, de acuerdo con los reconocimientos médicos específicos efectuados.
- i) Justificación del cumplimiento de la reglamentación de la Seguridad Industrial, si fuera necesario (por ejemplo: transporte de mercancías peligrosas).
- j) Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215 (Reglamento sobre equipos de trabajo) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el ADJUDICATARIO. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del ADJUDICATARIO. **En cualquier caso el contrato se formalizará mediante firma digital.**

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el ADJUDICATARIO.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

El ADJUDICATARIO renuncia a la revisión de los precios ofertados.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará con la confirmación de la recogida de la muestra y la entrega de los resultados analíticos.

El ADJUDICATARIO se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSATEC y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el ADJUDICATARIO. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSATEC podrá requerir al ADJUDICATARIO la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El ADJUDICATARIO responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSATEC o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el ADJUDICATARIO proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en el que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSATEC, si los servicios realizados son los previstos, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSATEC no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el ADJUDICATARIO o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSATEC no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El ADJUDICATARIO se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSATEC en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSATEC.

El ADJUDICATARIO deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del ADJUDICATARIO no implicará responsabilidad alguna para TRAGSATEC.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo TRAGSATEC del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el ADJUDICATARIO acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al ADJUDICATARIO que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del ADJUDICATARIO. TRAGSATEC en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para TRAGSATEC.

El ADJUDICATARIO deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a TRAGSATEC, canalizando toda la información entre el ADJUDICATARIO y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y TRAGSATEC, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la

ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el ADJUDICATARIO con TRAGSATEC, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a TRAGSATEC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de TRAGSATEC del cumplimiento de dichos requisitos. El ADJUDICATARIO deberá remitir a TRAGSATEC una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a TRAGSATEC.

En el caso de que los trabajos se realicen en dependencias públicas o de TRAGSATEC.

La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, incluidas las de TRAGSATEC. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados de los que ocupan el resto de los empleados de TRAGSATEC.

Confidencialidad:

El ADJUDICATARIO se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de TRAGSATEC que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

El ADJUDICATARIO reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la realización del objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el

carácter confidencial de todos los detalles relativos al mismo, y por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la prestación del servicio objeto del contrato.

Asimismo, el ADJUDICATARIO se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento a los que tenga acceso, garantizando su seguridad y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones y de la imposibilidad de extraer de las sedes y oficinas a las que acceda, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

El plazo de vigencia del contrato comenzará la fecha de firma del mismo extendiéndose hasta el 31 de Mayo de 2018, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Las muestras correspondientes al Programa de ayuda a las personas más desfavorecidas se remitirán al laboratorio coincidiendo con cada una de las dos fases que el FEGA tiene establecido para el suministro de los alimentos a los centros de distribución (CAD) designados. Las fechas de dichas fases serán notificadas al laboratorio con la mayor antelación posible.

La recepción de las muestras y la realización de las analíticas pertinentes podrán solicitarse por TRAGSATEC en cualquier día de la semana de lunes a sábado por la mañana. El ADJUDICATARIO realizará las analíticas y su comunicación a TRAGSATEC en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrega de la muestra, salvo en aquellos casos debidamente justificados que se indican en el apartado 4.d) del presente Pliego.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s establecido/s en el contrato, TRAGSATEC podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias de un 0,5 % del importe de los trabajos no realizados en plazo sin necesidad de previo requerimiento al ADJUDICATARIO de incursión en mora. El pago de las penalidades no excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que TRAGSATEC pudiera tener derecho.

En caso de que la penalización excediera del 5% del importe total del contrato, el mismo podrá quedar automáticamente resuelto a instancia de TRAGSATEC, bastando a tal efecto, su mera comunicación fehaciente al ADJUDICATARIO.

10. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación total o parcial de los trabajos

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Mensualmente el ADJUDICATARIO expedirá una factura mensual, por la parte de los trabajos efectivamente realizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego, el ADJUDICATARIO expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por TRAGSATEC, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSATEC. Dichas facturas deberán cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el ADJUDICATARIO a la siguiente dirección

Sólo se admitirán facturas por conceptos previstos en la programación mensual, siendo debidamente informados, por escrito y con la antelación y datos suficientes, y cuya realización se lleva a cabo previa aprobación por parte de TRAGSATEC, que también será por escrito. Por lo tanto, no se facturarán las actuaciones que se realicen sin previa comunicación y consentimiento por parte de TRAGSATEC, así como las que se realicen fuera de la programación pactada mensualmente entre ADJUDICATARIO y TRAGSATEC, y sin la debida comunicación de cambio de programación, y la correspondiente aprobación de dicho cambio por parte de TRAGSATEC.

El importe de las facturas serán abonadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, TRAGSATEC expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que este obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) TRAGSATEC se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del ADJUDICATARIO a indemnización de daños y perjuicios frente a TRAGSATEC por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- e) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSATEC los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo entre TRAGSATEC y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las causas determinantes de la propuesta de modificación deberán motivarse en informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de TRAGSATEC de las que dependa funcionalmente la contratación,

debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSATEC y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

TRAGSATEC mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte ADJUDICATARIO en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que TRAGSATEC tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al ADJUDICATARIO para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del

contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el ADJUDICATARIO de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

16. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El ADJUDICATARIO se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, El ADJUDICATARIO se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo TRAGSA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.-

El ADJUDICATARIO se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

13 de Julio de 2017

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **REALIZACIÓN DEL CONTROL ANALÍTICO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENGLOBALADOS EN EL PROGRAMA DE AYUDA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2017**. **Ref. TEC0004752** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el servicio por un importe total de EUROS (..... €) de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Parámetros	Nº Muestras	Descripción	Precio unitario	IMPORTE TOTAL
22	2	Arroz Blanco		
12	1	Garbanzos Cocidos		
22	3	Leche UHT Entera		
19	1	Conserva de Atún		
21	1	Espagueti		
27	1	Tomate Frito en Conserva		
24	1	Crema de Verduras Deshidratada		
23	1	Galletas		
16	1	Judias Verdes en Conserva		
21	2	Fruta en Conserva en Almibar Ligero		
19	1	Cacao en Polvo		
37	1	Tarritos Infantiles (plátano, mandarina y pera)		

Nº Parámetros	Nº Muestras	Descripción	Precio unitario	IMPORTE TOTAL
36	1	Tarritos infantiles (arroz con pollo)		
43	1	Cereales Infantiles		
58	1	Leche de continuación en polvo		
18	1	Sardinas en aceite vegetal		
33	1	Aceite de Oliva		
-	20	Recogida de muestra en Península		
-	4	Recogida de muestra en Canarias y Baleares		
TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)				

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y NO ENCONTRARSE EN SUSPUESTOS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Asimismo, **DECLARA** que la empresa a la cual representa, está facultada para contratar con TRAGSATEC, medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones Públicas, por cuanto reúne las condiciones de aptitud y capacidad de obrar exigidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no encontrándose ni la empresa, ni sus órganos de gobierno, administradores y representantes, en ningún caso de prohibición, incompatibilidad o incapacidad de los previstos en el artículo 60.1 del referido Texto Refundido, y asimismo, no incurren en ninguno de los motivos de incompatibilidad establecidos en las distintas legislaciones, estatal, autonómica y local que rigen sobre la materia.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., y M.P., (TRAGSATEC).

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES				
Nombre o Razón Social:				
Domicilio Social:				
Teléfono:	Fax:	E-mail:		
Actividad:				
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:			
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN				
Nombre:		Teléfono:		
Cargo en la empresa:		Correo electrónico:		
3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA			VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)	
3.1. Marcar lo que proceda			☐ ^a	
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .			DECLARADO	
a) Trabajador autónomo			☐	
b) Asunción personal por el empresario			☐	
c) Designación de uno o varios trabajadores			☐	
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)			☐	
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.		Entidad
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	☐ ^b	☐ ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	☐ ^b	☐ ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^ePor ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

ANEXO IV

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social		NIF
Domicilio Social	C.P. y Población	

Persona de contacto a efectos del procedimiento de licitación	Teléfono	Fax
Dirección		e-mail